

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El rio Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**AÑO 2024**

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**Origen:**

Poder Legislativo

**Autores:**

Sandra Fonseca (Bloque Comunidad Organizada)

Maximiliano Aliaga Souto (Bloque Comunidad Organizada)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Por el que solicitan al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre sobre los aportes no reintegrables entregados a cooperativas a partir del programa “Primeros Pasos Asociativos”.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA  
PAMPA  
RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Gobierno y Asuntos Municipales informe sobre el Programa “Primeros Pasos Asociativos” los siguientes puntos:

- A) El fundamento del por qué a agrupaciones y/o grupos de personas que no son cooperativas se les da un encuadramiento como tales, salteando el marco de regulación normativo vigente en la provincia de La Pampa y en el de la Nación.
- B) Cantidad de aportes no reintegrables otorgados desde la fecha de creación del programa hasta la fecha de elaboración del presente informe.
- C) Nómina de grupos de personas bajo la denominación de cooperativas beneficiarias de los aportes no reintegrables, así como detalle de sus objetos sociales, a partir de la fecha de creación del programa hasta la fecha de elaboración del presente informe.
- D) Montos y detalles de los destinos de los aportes otorgados a los grupos beneficiarios del punto B de la presente, desde la fecha de creación del programa hasta la fecha de elaboración del presente informe.
- E) Si a partir de la Resolución 878/2024 del I.N.A.E.S. se ha llevado adelante medidas de control, fiscalización, observación de irregularidades de aquellas cooperativas beneficiadas por el programa provincial, que al día de hoy se encuentran suspendidas a partir del dictado de esa resolución.

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El río Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

## **BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

### **FUNDAMENTOS**

La normativa que regula el cooperativismo nacional y provincial determina que solamente puede considerarse legalmente una cooperativa cuando está conformada de acuerdo a los requisitos determinados en dicha legislación. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo por sí, no puede generar una alteración de ese sistema legal como ocurrió en el denominado programa “Primeros Pasos Asociativos” producido a través del decreto provincial n° 2235/2022. Dicho decreto significó, no solo darle entidad impropia de cooperativas a grupos de personas que no estaban legalmente en tal condición, sino que también dispuso la entrega de dinero público con carácter de subsidio.

Que en perjuicio de dicha situación incluso referida a entregas de dineros a grupos de personas que bajo la denominación de cooperativas, que tienen casi en todos los casos directa vinculación con el gobierno provincial, se ha conocido a nivel público que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la resolución n° 878/2024 del organismo Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social suspendió dichos entes o pseudo cooperativas. Que ante ello, y sin perjuicio de haber manipulado fondos públicos, en principio provinciales, corresponde el recupero de dicho dinero entregado a grupos de personas que no tenían de ninguna manera la entidad, ni la significación jurídico legal correspondiente.

Que a partir de ello, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara de Diputados sobre su desenvolvimiento en la entrega de aportes no reintegrables a través del programa provincial “Primeros Pasos Asociativos” y además si ha realizado a partir, incluso de la decisión del Gobierno Nacional, actos administrativos y/o actos

“NO a Portezuelo en  
manos de Mendoza”

“El rio Atuel también es  
pampeano”



“Año 2024: 30 Aniversario de  
las reformas de la Constitución  
Nacional y la Constitución  
Provincial”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA**

institucionales referidos a la fiscalización y/o recupero de ese dinero entregado.

Lamentablemente con este accionar se ha perjudicado no solamente al erario público provincial, sino al cooperativo provincial genuino, y precisamente al derecho constitucional de igualdad de oportunidades porque lamentablemente muchas cooperativas y mutuales declaradas irregulares y suspendidas, recibieron y siguen recibiendo fondos públicos a través de la Provincia de La Pampa.

Por lo expuesto, solicitamos a los/as legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto.